

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 527 *AUTOBUSES INTERURBANOS, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad AUTOBUSES INTERURBANOS, S.A., celebrada en el domicilio social sito en Hondarribia, en el Polígono Txiplau, n.º 29-32, con fecha 3 de febrero de 2021, acordó, por unanimidad de los Accionistas presentes y/o representados, lo siguiente:

1.-REDUCIR el capital social en CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS con noventa céntimos (5.993,90 €) mediante la amortización de 5.449 acciones números 49.752 al 55.200, ambos inclusive, que en su momento no fueron presentadas al canje que se llevó a cabo por la Sociedad a través de la Junta General Extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2012, acuerdos que fueron protocolizados ante el Notario de Donostia D. MARTÍN GABARAIN ASTORQUI, con fecha 6 de junio de 2014 y al n.º 866 de su protocolo. Como consecuencia de dicha reducción de capital social se procede a modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales que en adelante queda con la siguiente redacción:

"Artículo 5: El capital social se fija en CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS con diez céntimos (54.726,10 €) representado por 49.751 acciones nominativas de 1,10 € de valor nominal cada una de ellas, siendo todas ellas de la misma serie."

2.-TRANSFORMAR la naturaleza societaria de la compañía de Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 a 26 de la Ley de Modificaciones Estructurales, Ley 3/2009, de 3 de abril, la cual, se regirá en lo sucesivo por los nuevos Estatutos que se acompañan, comprensivos 33 artículos, numerados correlativamente del 1 al 33, y redactados de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital. Se decidió además la aprobación del balance de transformación de la Sociedad, la adjudicación de una participación social por cada acción, y la fijación del nuevo Órgano de Administración de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, haciéndose constar expresamente que la cifra de capital social permanece inalterada, siendo el valor de las participaciones igual que el de las anteriores acciones.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital, en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Hondarribia, 4 de febrero de 2021.- Administradora solidaria, Marta Gascue Gortari.

ID: A210007438-1